

LICONSA, S.A. DE C.V.  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

I. NOTAS DE DESGLOSE.

➤ **Notas al Estado de Situación Financiera.**

❖ **Efectivo y equivalentes de efectivo.**

La disponibilidad al 31 de diciembre de 2019 y 2018, se integran como sigue:

Concepto	2019	2018
Bancos	64,894,411.0	67,056,508.0
Efectivo	2,795,349.0	1,965,140.0
Inversiones en Valores Corto Plazo	1,095,365,424.0	2,043,839,667.0
<b>Total</b>	<b>1,163,055,184.0</b>	<b>2,112,861,315.0</b>

• **Bancos y Efectivo.**

Un gran porcentaje del efectivo y equivalentes se encuentra en las Oficinas Centrales, donde se distribuye el efectivo a todos los Centros de Trabajo para que puedan cumplir con sus actividades de operación.

• **Inversiones en Valores.**

El rubro de Inversiones en Valores se encuentra integrado de la siguiente manera:

Concepto	2019	2018
Inversiones SANTANDER S.A.	129,999,804.0	129,999,804.0
Inversiones Bancomer S.A., Custodia	516.0	31.0
Inversiones CITIBANAMEX S.A., Acciones American Móvil	0.0	158,229,027.0
Inversiones CITIBANAMEX S.A.	269,620,306.0	100,472,000.0
Inversiones CI CASA DE BOLSA	558,052,317.0	1,243,276,977.0
Inversiones FINAMEX CASA DE BOLSA	137,692,481.0	411,861,828.0
<b>Total</b>	<b>1,095,365,424.0</b>	<b>2,043,839,667.0</b>

- Inversiones SANTANDER S.A., representan el monto de Inversión en valores al 31 de diciembre de 2019

## CUENTA PÚBLICA 2019

- Inversiones Bancomer S.A., Custodia Se encuentra sustentado a través de un contrato de custodia, que involucra a BBVA Bancomer como agente proveedor del servicio de custodia de la operación ante la Institución Privada de Custodia y Administración de Valores (SD INDEVAL), instituto encargado de la guarda, custodia, administración, compensación y liquidación de valores, donde las inversiones permanecen conforme al plazo pactado.
- Inversiones CITIBANAMEX S.A., Acciones American Móvil, en relación a estas, en el mes de marzo de 2019 se realizó su venta. se realizó la venta de las acciones durante el mes de marzo de 2019
- Inversiones CITIBANAMEX S.A., representa Inversiones en CETES al 31 de diciembre de 2019
- Inversiones CI CASA DE BOLSA, representa el saldo de Inversiones en Valores al 31 de diciembre de 2019
- Inversiones FINAMEX CASA DE BOLSA Inversiones en Valores al 31 de diciembre de 2019

### ❖ **Derechos a recibir efectivo o equivalentes.**

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2019 se integra de la siguiente manera:

Concepto	2019	2018
DICONSA	407,854,777.0	134,384,245.0
Cuentas por Cobrar Programa Comercial	206,273,062.0	36,485,630.0
Concesionarios	55,171,274.0	55,098,965.0
Otras Cuentas	645,742.0	19,034,990.0
Cuentas por Cobrar en Trámite Legal	18,883,025.0	21,450,053.0
Reclamaciones por cobrar	(245,284,108.0)	-230,843,064.0
<b>Cuentas por Cobrar a Corto Plazo</b>	<b>443,543,772.0</b>	<b>35,610,819.0</b>
<b>Deudores Diversos a Corto Plazo</b>	<b>78,947,609.0</b>	<b>99,450,971.0</b>
IVA por acreditar	754,322,941.0	470,973,447.0
IVA pendiente por acreditar	55,078,377.0	28,514,396.0
<b>Otros a Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo</b>	<b>809,401,318.0</b>	<b>499,487,843.0</b>
<b>Total Derechos a Recibir o Equivalentes</b>	<b>1,331,892,698.0</b>	<b>634,549,633.0</b>

## CUENTA PÚBLICA 2019

- **Cuentas por cobrar a corto plazo.**

LICONSA, S.A. de C.V. y Diconsa, S.A. de C.V., tienen un accionista en común que es el Gobierno Federal, representado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ambas entidades poseen una acción, en el caso de LICONSA con DICONSA con valor de 1.0 miles de pesos.

Derivado de esta relación, parte del producto de leche de abasto social y comercial que LICONSA produce es vendida a través de las tiendas que DICONSA opera a nivel nacional, como resultado del convenio celebrado entre ambas empresas para tal fin. Por esta razón, LICONSA tiene un saldo por cobrar a DICONSA de 407,854.8 miles de pesos al 31 de diciembre de 2019.

Otras Dependencias del Sector Público, derivado de la relación comercial de LICONSA, se tiene registrado contablemente en las Cuentas por Cobrar Programa Comercial 206,273.1 miles de pesos, adeudos a cargo de las entidades y dependencias de los tres niveles de Gobierno con cifras al 31 de diciembre de 2019 por la cantidad de 26,375.4 miles de pesos que se desglosa de la manera siguiente:

Dependencia	Importe
Desarrollo Integral de la Familia (D.I.F)	17,445,741.0
I.M.S.S	8,257,721.0
Gobierno de los Estados	671,915.0
<b>Total Otras Dependencias del Sector Público</b>	<b>26,375,377.0</b>

- **Derechos a Recibir Bienes o Servicios.**

Concepto	2019	2018
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	25,504,343.0	7,088,391.0
Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo	838,248.0	805,536.0
<b>Total</b>	<b>26,342,591.0</b>	<b>7,893,927.0</b>

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, los pagos anticipados a corto plazo se conforman principalmente por la cantidad de 25,504.3 miles de pesos de anticipo a proveedores por inversión, y por pagos anticipados por 838.2 miles de pesos sumando en su totalidad 26,342.6 miles de pesos originado por la adquisición de bienes y servicios, tales como: primas de seguros diversos, compra de vales de gasolina, despensa y alimentación, depósitos en garantía, entre otros, así como el I.S.R retenido por instituciones bancarias y financieras en el mes.

- ❖ **Bienes disponibles para su transformación o consumo (inventarios).**

- **Inventarios.**

El rubro de inventarios está constituido por los bienes destinados a la producción, como son las materias primas y los materiales de envase y empaque, para que una vez transformados y en su calidad de artículos terminados, éstos sean destinados a la venta.

Los inventarios se integran como sigue:

## CUENTA PÚBLICA 2019

Concepto	2019	2018
Inventario de Mercancías Terminadas	301,638,376.0	131,039,702.0
Inventario de Mercancías en Proceso de Elaboración	6,717,449.0	5,584,086.0
Inventario de Materia Prima, Materiales y Suministros para la Producción	1,457,191,775.0	1,187,448,365.0
<b>Total</b>	<b>1,765,547,600.0</b>	<b>1,324,072,153.0</b>

Las adquisiciones de los inventarios de materia prima, material de envase y suministros para la producción se registran a su costo de adquisición, los cuales se valúan bajo la fórmula de asignación del costo denominada: "Costos Promedios".

Por política de LICONSA, al inventario inicial se le suman todas las entradas del mes; se determina un nuevo costo unitario promedio y; a este costo promedio se valúan las salidas del mes.

- **Almacenes.**

El almacén está constituido por herramientas, refacciones y accesorios; así como por el suministro de diversos artículos de laboratorio, oficina y equipo de seguridad, destinados al mantenimiento y conservación de las instalaciones y del equipo de transporte.

Concepto	DIC 2019	DIC 2018
Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	83,719,005.0	68,027,710.0
<b>Total</b>	<b>83,719,005.0</b>	<b>68,027,710.0</b>

Las adquisiciones de este almacén se registran a su costo de adquisición, los cuales se valúan aplicando la fórmula de asignación del costo denominada: "Costos Promedios".

Por política de LICONSA, al inventario inicial se le suman todas las entradas del mes; se determina un nuevo costo unitario promedio y; a este costo promedio se valúan las salidas del mes.

- ❖ **Inversiones financieras.**

No Aplica.

- ❖ **Bienes muebles, inmuebles e intangibles.**

Este rubro para el ejercicio 2018 se integra de la siguiente manera:

- **Bienes inmuebles.**

Concepto	2018
Terrenos	130,603,056.0
Edificios no habitacionales	942,930,394.0

## CUENTA PÚBLICA 2019

Concepto	2018
<b>Total</b>	<b>1,073,533,450.0</b>

- **Bienes muebles.**

Concepto	2018
Maquinaria y equipo	1,285,639,441.0
Mobiliario y equipo de administración	232,379,232.0
Equipo de transporte	211,501,043.0
<b>Total</b>	<b>1,729,519,716.0</b>

- **Otros activos intangibles.**

Concepto	2018
Software	7,561,990.0
Otros activos intangibles	37,193,950.0
<b>Total</b>	<b>44,755,940.0</b>

- **Depreciaciones y amortizaciones.**

Concepto	2018
Depreciación acumulada de bienes inmuebles	(724,919,858.0)
Depreciación acumulada de bienes muebles	(1,422,735,983.0)
Amortización acumulada de activos intangibles	(20,767,212.0)
<b>Total</b>	<b>(2,168,423,053.0)</b>

Para el ejercicio 2019 los saldos se integran de la siguiente manera:

- **Bienes inmuebles.**

Concepto	2019
Terrenos	130,453,056.0
Edificios no habitacionales	944,150,818.0
<b>Total</b>	<b>1,074,603,874.0</b>

## CUENTA PÚBLICA 2019

Los bienes inmuebles en los estados financieros se presentan a valor revaluado por 1,074,603.9 miles de pesos, integrándose de su valor histórico 336,797.2 miles de pesos (ver anexo bienes inmuebles), su revaluación por 680,671.6 miles de pesos, así como una disminución de 57,135.1 miles de pesos por tratarse de inmuebles que no son propiedad y se encuentran en uso.

- **Bienes muebles.**

Concepto	2019
Maquinaria y equipo	1,278,822,330.0
Mobiliario y equipo de administración	220,450,931.0
Equipo de transporte	208,928,328.0
<b>Total</b>	<b>1,708,201,589.0</b>

El valor de bienes muebles presentado en estados financieros por 1,708,201.5 se integra por su valor histórico de 1,231,882.1 miles de pesos (ver anexo bienes muebles) y su revaluación por 476,319.4 miles de pesos.

- **Otros activos intangibles.**

Concepto	2019
Software	7,561,990.0
Otros activos intangibles	29,820,905.0
<b>Total</b>	<b>37,382,895.0</b>

- **Depreciaciones y amortizaciones.**

Concepto	2019
Depreciación acumulada de bienes inmuebles	(741,193,511.0)
Depreciación acumulada de bienes muebles	(1,452,404,765.0)
Amortización acumulada de activos intangibles	(22,676,874.0)
<b>Total</b>	<b>(2,216,275,150.0)</b>

Las inversiones se registran a su costo de adquisición y/o construcción, incluyendo como parte del costo de adquisición los gastos administrativos relacionados con la construcción e instalación de bienes y se actualizan, en términos de poder adquisitivo a la fecha del Estado de Posición Financiera, mediante la aplicación de factores derivados del INPC, cuando la inflación acumulada en los últimos tres años sea igual o mayor al 26.0%.

## CUENTA PÚBLICA 2019

La depreciación del ejercicio se calcula por el método de línea recta, a partir del mes siguiente al de su capitalización y sobre la base de los valores actualizados cuando la inflación sea igual o mayor al 26% en apego a las disposiciones establecidas en el Manual de Normas y Políticas de Operación de Contabilidad General, y a las tasas de depreciación señaladas en los artículos 33, 34 y 35 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente, a las siguientes tasas anuales:

Concepto	Tasa aplicada
Edificios y Construcciones	5.0%
Maquinaria y Equipo	8.0%
Mobiliario y Equipo de Oficina	10.0%
Equipo de Transporte	25.0%
Equipo de Cómputo	30.0%
Otros activos intangibles (amortización)	5.0%

Los bienes de la entidad se encuentran en buen estado, y aquéllos que se encuentran en mal estado se incluyen en el Programa de Desincorporación a efecto de venderlos o donarlos según sea el caso.

Los saldos señalados en el cuadro anterior y los importes mostrados en el rubro de bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso, suman los importes que se presentan en el rubro de depreciación, deterioro y amortización acumulada de activos diferidos del Estado de Situación Financiera.

### ❖ Estimaciones y deterioros.

Al 31 de diciembre este rubro se integra de la siguiente manera:

Concepto	2019	2018
Estimación para Cuentas Incobrables	(23,883,025.0)	(26,450,053.0)
Almacén de Recuperación	16,525,566.0	5,158,263.0
Estimación para Baja de Inventarios	(2,407,527.0)	(2,937,673.0)
<b>Total estimaciones y deterioros</b>	<b>(9,764,986.0)</b>	<b>(24,229,463.0)</b>

#### • Estimación para cuentas incobrables.

La estimación se ve afectada de manera paralela por el importe de las cuentas en trámite legal aprobados por la Unidad Jurídica en apego a lo dispuesto en el "Manual de Procedimientos de Cancelación de Cuentas Incobrables" (clave VST-DFP-PL-012), así como a las disposiciones establecidas en la Fracción XV, inciso a), del artículo 27 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, el importe afecta a los resultados de la Empresa cuando la Unidad Jurídica determina alguna cuenta incobrable por incosteable, no localizable, insolvente, etcétera.

### Estimación para baja de inventarios.

La estimación de los inventarios se afecta por el importe del valor de los inventarios que se encuentran dictaminados por el área de control de calidad como no aptos para consumo humano o animal, ni para su venta.

- **Diferencias de inventarios.**

Resultado de la toma física de los inventarios, diferencias registradas al 31 de diciembre de 2019.

Diferencia Almacén de Productos Terminados	Faltante ejercicios anteriores	2018
P.A.S. Sinaloa	Ejercicio 2013	284,922.0
P.A.S. Baja California	Registro 2015	202,671.0
<b>Total</b>		<b>487,593.0</b>

El faltante del P.A.S. Sinaloa por un importe de 284.9 miles de pesos se registró contablemente el mes de julio de 2013 con Póliza Diario No.29, en la cuenta 1109 Deudores Diversos, con fecha 26 de enero de 2015 el Órgano Interno de Control y la Unidad Jurídica presentaron su denuncia ante la PGR imponiendo una sanción económica en contra del C. Alejandro Martínez Cervantes de 301.4 miles de pesos, por agravio y el juicio se encuentra en proceso para deslindar responsabilidades, el P.A.S. Sinaloa envió el oficio GPS/0464/2016 el 11 de noviembre de 2016 para su resolución a la Unidad Jurídica; la cual respondió con oficio SJCON/SRG/306/2017 el 02 de Agosto de 2017 mencionando que debe reclasificar el saldo a la cuenta 1110 Funcionarios y Empleados, misma que se efectuó con Póliza Diario No.35 el mes de Septiembre de 2017, en espera de la resolución por parte del Área Jurídica.

El saldo registrado del P.A.S. Baja California en la cuenta 1109 Deudores Diversos por concepto de diferencia de inventarios, asciende a 202.7 miles de pesos, se enviaron oficios DFP/MCT/2840/2016 el 25 de agosto de 2016 y DFP/MCT/1009/2017 el 23 de febrero de 2017, para su aclaración. El expediente se encuentra en proceso de revisión y en poder del Órgano Interno de Control de LICONSA, S.A. de C.V. para determinar en su caso, la responsabilidad correspondiente.

La diferencia del P.A.S. Chiapas, determinada durante el Inventario Físico realizado al 31 de Julio de 2018, no se encuentra registrada contablemente, debido a que el Órgano Interno de Control tiene un expediente abierto con el No. DE/116/2018. En espera de su resolución, para determinar en su caso, la responsabilidad correspondiente.

Centro de trabajo	Faltante	Neto en pesos
P.A.S. Chiapas	531,811	531,811.0
<b>Total</b>		<b>531,811.0</b>

Realización de la Toma Física de los Inventarios con cifras al 30 de junio de 2019.

De la realización de dichos inventarios se determinaron las siguientes diferencias:

## CUENTA PÚBLICA 2019

Centro de trabajo	Faltante	Neto en pesos
P.A.S. Coahuila	407 cajas	255,792.0
P.A.S. Quintana Roo	110,088 sobres	1,722,765.0
<b>Total</b>		<b>1,978,557.0</b>

El faltante de inventario de Producto Terminado correspondiente al P.A.S. Coahuila, corresponde según Acta Administrativa a la bodega ubicada en Saltillo, Coahuila, de la situación se solicitó al Órgano Interno de Control mediante oficio GCOA/317/19 del 12 de agosto de 2019, indique la forma de proceder. La diferencia fue registrada contablemente en el mes de junio de 2019 a la Cuenta 1109 Deudores Diversos; se continúa en espera de la resolución por parte del Órgano Interno de Control, para determinar en su caso la responsabilidad correspondiente.

Respecto al faltante del P.A.S. Quintana Roo, no se encuentra registrada contablemente, debido a que continúa en proceso de aclaración con el Departamento de Padrón de Beneficiarios.

Resultado de la Toma Física de los Inventarios en los almacenes de Materias Primas, Materiales de Envase y Empaque, Producción en Proceso, Productos Semiterminados, Productos Terminados, Recuperación, Inventario en Poder de Terceros y Mercancías en Custodia (maquila), con cifras al 30 de noviembre del año 2019.

En referencia al oficio UAF/GAF/JAJG/104/2019 del 29 de octubre del 2019, en el cual se solicita la realización de la de la toma física-contable en cumplimiento al Manual de Procedimientos para la Toma Física de Inventarios en los Almacenes, las diferencias de la Gerencia Estatal Veracruz y del P.A.S. Chiapas fueron aclaradas totalmente y; en lo que respecta a los demás Centros de Trabajo se concluyó de manera satisfactoria.

❖ **Otros activos.**

- **Derecho a Recibir Efectivo o Equivalente a Largo plazo.**

LICONSA, S.A. de C.V., y DICONSA, S.A. de C.V., tienen un accionista en común que es el Gobierno Federal, representado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ambas entidades poseen una acción, en el caso de LICONSA con DICONSA por importe de 1.0 miles de pesos.

❖ **Cuentas por pagar a corto plazo.**

- **Pasivo circulante.**

Concepto	2019	2018
Proveedores Por Pagar a Corto Plazo	2,420,115,605.0	2,353,202,916.0
<b>Total pasivo circulante</b>	<b>2,420,115,605.0</b>	<b>2,353,202,916.0</b>

- **Pasivo diferido corto plazo.**

Concepto	2019	2018
Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo	16,920.0	2,823,971.0

## CUENTA PÚBLICA 2019

Concepto	2019	2018
<b>Total pasivo diferido corto plazo</b>	<b>16,920.0</b>	<b>2,823,971.0</b>

- **Provisiones a corto plazo.**

Concepto	2019	2018
Otras Provisiones a Corto Plazo	117,170,874.0	135,141,198.0
<b>Total</b>	<b>117,170,874.0</b>	<b>135,141,198.0</b>

- ❖ **Cuentas por pagar a largo plazo.**

- **Provisiones a largo plazo.**

Concepto	2019
Provisión para Obligaciones Laborales	459,191,062.0
<b>Total</b>	<b>459,191,062.0</b>

El Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), estableció la entrada en vigor a partir del 1 de enero de 2016 de la nueva Norma de Información Financiera D-3 "Beneficio a los Empleados", la cual se homologa con la Norma Internacional de Contabilidad 19 (NIC-19).

La obligación neta de la Compañía correspondiente a los planes de beneficios definidos por Prima de Antigüedad, así como Indemnización Legal, se calcula de forma separada para cada plan, determinando el monto de los beneficios futuros que los empleados han ganado en el ejercicio actual y en ejercicios anteriores, descontando dicho monto.

El cálculo de las obligaciones por los planes de beneficios definidos, se realiza anualmente por actuarios independientes, utilizando el método de crédito unitario proyectado. En los Activos del Plan no debe incluirse el exceso de los recursos no reembolsables aportado por la entidad para cubrir beneficios a los empleados sobre el valor presente de los beneficios totales, presentes y futuros, devengados y por devengar, atribuibles a los empleados actuales que tienen derecho a esos beneficios (Obligación Máxima).

El costo laboral del servicio actual, el cual representa el costo del período de beneficios al empleado por haber cumplido un año más de vida laboral con base en los planes de beneficios, se reconoce en los costos (ingresos) de operación. La Compañía determina el interés neto sobre el PNBD o ANBD como el cambio estimado durante el periodo en el PNBD o ANBD que surge en el valor del dinero por el paso del tiempo, e incluye los costos por interés de la OBD (considerando estimaciones por pagos) y el ingreso por intereses de los activos del plan (considerando estimaciones por aportaciones y pagos).

Las modificaciones a los planes que afectan el costo de servicios pasados, se reconocen en los resultados de forma inmediata en el año en el cual ocurra la modificación, sin posibilidad de diferimiento en años posteriores. Asimismo, los efectos por eventos de liquidación o reducción de obligaciones en el período, que reducen significativamente el costo de los servicios futuros y/o que reducen significativamente la población sujeta a los beneficios, respectivamente, se reconocen en los resultados del período.

## CUENTA PÚBLICA 2019

Las remediciones (antes ganancias y pérdidas actuariales), resultantes de diferencias entre las hipótesis actuariales proyectadas y reales al final del período, se reconocen en el período en que se incurren como parte del resultado del período.

### ➤ **Notas al Estado de Actividades.**

#### ❖ **Ingresos de gestión.**

##### • **Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios, está integrado por:**

Concepto	2019	2018
Ingresos de Operaciones de Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras (precio de venta subsidiado)	4,253,599,509.0	4,553,264,321.0
Ingresos de Operaciones de Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras (precio de venta sin subsidio)	2,328,947,880.0	1,988,559,191.0
<b>Ingresos por Venta de Bienes y Servicios</b>	<b>6,582,547,389.0</b>	<b>6,541,823,512.0</b>

El H. Consejo de Administración de LICONSA, en sesión extraordinaria 01/11 efectuada el 10 de octubre del 2011, autorizó ajustar el precio de la leche que vende en su modalidad de Abasto Comunitario hasta en un peso por litro, siendo su incremento real de 0.5 pesos por litro. En este contexto, a partir del lunes 28 de noviembre del 2011 el precio de venta al beneficiario de la leche LICONSA es de 4.5 pesos por litro.

El H. Consejo de Administración de LICONSA, en la sesión extraordinaria 01/2015 celebrada el pasado 17 de julio del 2015, autorizó ajustar el precio de la leche que vende en su modalidad de Abasto Comunitario en un peso por litro, por lo que a partir del viernes 24 de julio del 2015, el precio de la leche LICONSA a los consumidores finales es de 5.5 pesos por litro, a excepción de los estados de Chiapas, Guerrero y Oaxaca que se mantiene el precio de venta al beneficiario en 4.5 pesos por litro.

Así mismo; a partir del 1º de mayo del 2016 mediante Acuerdos autorizados por el H. Consejo de Administración de Liconsa, se implementó en Liconsa la política de descuentos que deriva en un precio de venta de 1 litro de Leche del Programa de Abasto Social en municipios con índice de desarrollo humano bajo; en un principio aplicó a 151 municipios con estas características, este programa fue creciendo de tal forma que a partir del 1º de mayo de 2017, esta política se realizó a 300 municipios y para el 1º de enero del año 2018 se agregaron 100 municipios adicionales para llevar esta política a 400 municipios y a partir del 1º de agosto de 2018 se autorizó atender 616 municipios con índice de desarrollo humano bajo; destacando que esta política concluyó el 30 de junio del año 2019, tal como fue creada.

El H. Consejo de Administración de LICONSA, en la Sesión Ordinaria 352 celebrada el pasado 11 de junio del 2019, autorizó mediante Acuerdo 20/VI/2019 que la leche que actualmente se vende en un peso por litro, incremente su precio a 2.5 pesos por litro a partir del 1 de julio del 2019, para 549 municipios con extrema pobreza.

## CUENTA PÚBLICA 2019

Cabe tener presente que la leche de LICONSA continúa siendo la más barata del mercado, ya que el precio equivale aproximadamente a un 100% más barata que el precio de otras marcas comerciales, redituando en un ahorro sustancial y permanente a la población beneficiada; debiéndose señalar que se trata de un producto de la mejor calidad, con elevado impacto nutricional, por lo que resulta un alimento fundamental para la nutrición y salud.

Las ventas del producto sin subsidio, es un programa creado por LICONSA, para producir, distribuir y vender en distintas presentaciones producto terminado, lo que ha permitido obtener ingresos adicionales tendientes a mejorar la situación financiera de esta Entidad, este programa se genera con sus propios recursos.

A continuación se presenta la integración de Ingresos de Operaciones de Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras (productos sin subsidio).

Concepto	2019	2018
Venta de Leche Fluida	854,811,268.0	564,793,672.0
Venta de Leche en Polvo	194,328,681.0	228,605,487.0
Micronutrientes	0.0	209,068,297.0
Complementos Alimenticios	0.0	80,120,627.0
Subproducto Crema	1,279,807,931.0	905,971,108.0
<b>Total</b>	<b>2,328,974,880.0</b>	<b>1,988,559,191.0</b>

Programa de descuentos que deriva en un precio de venta de la Leche del Programa de Abasto Social a 1.0 peso litro y a 2.5 pesos a partir del 1º de julio del año 2019 en municipios con extrema pobreza.

El H. Consejo de Administración de LICONSA con el acuerdo 03/III/16 de la sesión ordinaria 339 celebrada el 30 de marzo 2016, aprobó a partir del 1º de mayo del 2016, una política de descuentos que resulte en un precio de venta de 1.0 pesos por litro de leche del Programa de Abasto Social en los 151 municipios de índice de desarrollo humano bajo en los Estados de Chiapas, Chihuahua, Durango, Guerrero, Hidalgo, Nayarit, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Veracruz y Yucatán.

Mediante Acuerdo 43/XII/16 en su Sesión Ordinaria 342, celebrada el 05 de diciembre 2016, el H. Consejo de Administración autorizo a la Dirección General a prorrogar por cuatro meses más del 2017, la política de descuentos que resulte en un precio de venta de 1.0 peso por litro de Leche del Programa de Abasto Social de LICONSA en los 151 municipios.

Posteriormente mediante Acuerdo 03/II/17 en su Sesión Extraordinaria No. 01/2017, celebrada el 03 de febrero 2017, se autorizó a la Dirección General a continuar instrumentando por el período del 1º de mayo al 31 de diciembre 2017 la política de descuentos que resulte en un precio de venta de 1 peso por litro de Leche del Programa de Abasto Social de LICONSA, en 151 municipios y añadir 149 municipios más, para llegar a 300 municipios por el período señalado, incorporando a los estados de Jalisco, Michoacán y Sonora.

Para el 05 de diciembre de 2017 el H. Consejo de Administración aprobó a la Dirección General en la Sesión Ordinaria 346, por medio del acuerdo 43/XII/2017, continuar incrementando para el período del 1º de enero al 31 de diciembre del 2018, la política de descuentos que resulte

## CUENTA PÚBLICA 2019

en un precio de venta de 1 peso por litro en 400 municipios; es decir se incorporaron 100 municipios más, agregando al Estado de México y Nuevo León.

Con el acuerdo 26/VI/18 de la Sesión Ordinaria 348 del 22 de junio de 2018, el H. Consejo de Administración de LICONSA, S.A. de aprobó incrementar 216 municipios con índice de desarrollo humano bajo, para quedar con un total de 616 municipios en 21 Estados de la República Mexicana, siendo estos: Campeche, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán. Cabe señalar que este acuerdo sustituye al Acuerdo 43/XII/2017 para el período agosto-diciembre 2018.

En el año 2019 con Acuerdo No. 66/III/19 del 14 de marzo de 2019, el H. Consejo de Administración autorizó a la Dirección General a continuar aplicando la política de descuentos para 616 municipios con índice de desarrollo humano para el período comprendido del 1° de enero al 30 de junio del año 2019.

Por lo anterior, es importante destacar que se concluyó el Acuerdo 66/III/19 del 14 de marzo de 2019 cuya vigencia es por el período enero-junio del año 2019, con ventas netas a 1 peso por litro por 17,476,666 litros, con un importe de 17,476,666, siendo su integración por Centro de Trabajo la siguiente:

Política de descuento que deriva de 1 peso por litro leche del programa de abasto social			
Centro de trabajo	DICONSA 1447	Propio 1454	Total
P.A.S. Campeche	84,384		84,384
P.A.S. Chiapas	1,360,800	1,241,818	2,602,618
P.A.S. Chihuahua	470,880		470,880
P.A.S. Durango	620,640		620,640
P.A.S. Guanajuato	0		0
P.A.S. Guerrero	2,412,288		2,412,288
P.A.S. Hidalgo	599,760		599,760
P.A.S. Nayarit	266,400		266,400
P.A.S. Nuevo León	18,720		18,720
P.A.S. Puebla	1,243,800		1,243,800
P.A.S. San Luis Potosí	1,057,680		1,057,680
P.A.S. Sonora	10,800		10,800
P.A.S. Tamaulipas	144,000		144,000
P.A.S. Yucatán	158,400		158,400
G. Estatal Jalisco	257,760		257,760
G. Estatal Michoacán	838,584		838,584
G. Estatal Oaxaca	3,537,432		3,537,432
G. Estatal Querétaro	187,992		187,992

## CUENTA PÚBLICA 2019

Política de descuento que deriva de 1 peso por litro leche del programa de abasto social			
Centro de trabajo	DICONSA 1447	Propio 1454	Total
G. Estatal Tlaxcala	72,000		72,000
G. Estatal Valle de Toluca	376,704		376,704
G. Estatal Veracruz	2,515,824		2,515,824
<b>Total</b>	<b>16,234,848</b>	<b>1,241,818</b>	<b>17,476,666</b>

A partir del 1° de julio del 2019, mediante Acuerdo 20/VI/2019 el H. Consejo de Administración de LICONSA, en la Sesión Ordinaria 352 celebrada el pasado 11 de junio del 2019, autorizó que la leche que actualmente se vende en un peso por litro, incrementa su precio a 2.5 pesos por litro, ahora para 549 municipios con extrema pobreza, en 18 Estados de la República Mexicana, siendo estos: Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Sonora, Tamaulipas, Veracruz y Yucatán.

La integración de ventas netas por Centro de Trabajo del periodo julio-diciembre del año 2019 de esta política que deriva en 2.5 pesos por litro de Leche del Programa de Abasto Social, son los siguientes:

Centro de trabajo	Litros de Leche	Total
P.A.S. Chiapas	2,660,000	6,650,565.0
P.A.S. Chihuahua	814,000	2,035,800.0
P.A.S. Durango	223,000	557,000.0
P.A.S. Guanajuato	0	0.0
P.A.S. Guerrero	2,078,000	5,196,060.0
P.A.S. Hidalgo	849,000	2,124,000.0
P.A.S. Nayarit	238,000	594,000.0
P.A.S. Nuevo León	6,000	16,020.0
P.A.S. Puebla	978,000	2,446,200.0
P.A.S. San Luis Potosí	884,000	2,207,780.0
P.A.S. Sonora	11,000	27,000.0
P.A.S. Tamaulipas	32,000	81,000.0
P.A.S. Yucatán	353,000	882,000.0
G. Estatal Jalisco	210,000	525,600.0
G. Estatal Michoacán	922,000	2,302,740.0
G. Estatal Oaxaca	4,232,000	10,721,844.0
G. Estatal Valle de Toluca	366,000	915,480.0

## CUENTA PÚBLICA 2019

Centro de trabajo	Litros de Leche	Total
G. Estatal Veracruz	2,415,000	6,037,200.0
<b>Total</b>	<b>17,271,000</b>	<b>43,321,289.0</b>

- **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones Otras Ayudas:**

Concepto	2019	2018
Transferencias y Asignaciones	3,009,647,134.0	3,410,213,918.0
<b>Total</b>	<b>3,009,647,134.0</b>	<b>3,410,213,918.0</b>

El saldo se integra por:

Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público con cargo a la partida presupuestal 23101 Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Adquiridos como Materia Prima: en el periodo enero-diciembre 2019 ascendió a 1,768,896.1 miles de pesos y en el mismo lapso de tiempo del año 2018 fue por 1,950,088.7 miles de pesos.

Subsidios y Subvenciones para cubrir el Deficiente de Operación del Programa de Abasto Social con cargo a la partida presupuestal 43701 Subsidios al Consumo: en el periodo enero-diciembre del año 2019 ascendió a 1,240,751.0 miles de pesos y en el mismo periodo del año 2018 fue por 1,260,125.2 pesos por litro.

Subsidios para Comunicación Social: en el periodo enero-diciembre del año 2019 no se tienen recursos por este concepto y en el periodo enero-diciembre del año 2018 se tienen 200,000. 0 miles de pesos.

- ❖ **Otros ingresos y beneficios.**

- **Otros ingresos y beneficios.**

Concepto	2019	2018
Intereses Ganados de Títulos, Valores y demás Instrumentos Financieros	126,839,375.0	206,747,878.0
<b>Total</b>	<b>126,839,375.0</b>	<b>206,747,878.0</b>

- **Otros ingresos y beneficios varios.**

Concepto	2019	2018
Diferencia por Tipo de Cambio a Favor en Efectivo y Equivalentes	264,353,919.0	413,284,222.0
<b>Otros Ingresos y Beneficios Varios:</b>		
Venta de Activos y Desperdicios	2,195,774.0	5,976,602.0
Ganancia por Actualización de Acciones	15,465,571.0	27,808,504.0

## CUENTA PÚBLICA 2019

Concepto	2019	2018
Dividendo de Inversiones	0.0	1,722,836.0
Incapacidades	3,577,300.0	4,699,784.0
Otros Ingresos Varios	656,574,453.0	66,661,693.0
<b>Total</b>	<b>942,167,017.0</b>	<b>520,153,641.0</b>

Recursos para precios de garantía: Se otorgaron por parte de SEGALMEX durante el ejercicio 2019 recursos por este concepto por 577,286.7 miles de pesos, y se otorgan para cubrir el incremento de 1.0 peso por litro al precio de la leche fresca autorizado a partir del 1° de enero 2019; dichos recursos fueron entregados a LICONSA de la siguiente forma: En octubre 2019 por 422,286.7 miles de pesos y 155,000.0 miles de pesos, en diciembre 2019. Estos recursos se presentan en el año 2019 dentro del rubro de "Otros Ingresos Varios" y en el mismo lapso de tiempo del año 2018 no se tienen recursos de este tipo.

❖ **Gastos y otras pérdidas.**

• **Gastos de funcionamiento.**

Concepto	2019	2018
Servicios Personales	1,173,571,595.0	1,402,566,822.0
Materiales y Suministros	8,205,196,880.0	7,418,461,734.0
Servicios Generales	907,256,918.0	1,458,020,060.0
<b>Total</b>	<b>10,286,025,392.0</b>	<b>10,279,048,616.0</b>

Los gastos de funcionamiento están clasificados en:

▪ **Gastos administrativos.**

Corresponde a las erogaciones que efectúa la entidad en las áreas administrativas de LICONSA relacionadas con la planeación, organización, integración, dirección y control de las operaciones de la empresa.

▪ **Gastos de distribución.**

Son las erogaciones del área de distribución necesarias para trasladar el producto terminado de la planta de producción a los distintos puntos de venta.

▪ **Gastos de padrón de beneficiarios.**

Representa el total de gastos erogados con la finalidad de controlar en todo momento el padrón de beneficiarios actualizado de acuerdo a las reglas de operación establecidas.

- **Gastos de padrón de operación de lecherías.**

Se integra por los gastos que se realizan con la finalidad de mantener en condiciones óptimas de operación las lecherías y puntos de venta en donde se desarrolla la venta de nuestros productos en sus distintas presentaciones.

- **Gastos de venta.**

Corresponde a todos los gastos que se realizan con la finalidad de promover, distribuir y vender producto terminado a precios sin subsidio del programa comercial instaurado por LICONSA, es importante señalar que este programa es financiado por el mismo, independientemente al principal objetivo del programa de abasto social.

Estos gastos están estructurados en capítulos: 1000 Servicios Personales, 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales, tal y como lo señala el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.

El costo de ventas se incorpora a la cuenta Materiales y suministros de acuerdo al manual de contabilidad gubernamental; por lo que a continuación se presenta el costo de ventas en un rubro por separado.

- **Costo de ventas.**

- **Costo de producción.**

Está integrada por dos elementos del costo que son:

**Costo variable de producción.-** Compuesto por los consumos de materia prima y materiales de envase y empaque utilizados para la elaboración del producto terminado, que una vez vendido se convierte en costo de ventas variable de producto terminado.

**Costo fijo de producción.-** Está compuesto por los gastos de fabricación directos e indirectos, así como por los gastos de centros de acopio necesarios para la captación y su consumo de la leche fresca, estos gastos están estructurados en: capítulo 1000 servicios personales, 2000 materiales y suministros y 3000 servicios generales, así como por las depreciaciones y amortizaciones, tal y como lo señala el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y el clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal; ya que dichos gastos forman parte del costo de producción del producto terminado que una vez vendido se convierte en costo de ventas fijo de producto terminado.

Es importante destacar que los inventarios de producto terminado se valúan bajo la fórmula de asignación del costo de: Costos Promedios.

La integración del costo de ventas es:

Concepto	2019	2018
Materia Prima y Material de Envase	7,245,902,858.0	6,389,477,760.0
Gastos Directos e Indirectos	859,462,037.0	928,767,947.0
<b>Total</b>	<b>8,105,364,895.0</b>	<b>7,318,245,707.0</b>

Se realizaron las adecuaciones contables al costo de ventas del subproducto crema y del Programa de Abasto Social a partir del ejercicio 2015, considerando la Norma de Información Financiera NIF C-4 Inventarios del párrafo 44.3 Costo de Producción, punto 44.3.8 que señala "los

## CUENTA PÚBLICA 2019

subproductos se valúan a su valor neto de realización y ese valor se resta del costo total de producción, que incluye el costo del producto principal”.

La compra de la leche fresca que se descrema, se adquiere principalmente para la producción y venta de la leche del Programa de Abasto Social en presentación de leche líquida, para la producción y venta de leche en polvo en sobres de 210 gramos; así como para la producción del ensacado en bultos de 25 kilogramos de leche en polvo para su consumo en las plantas productivas de la Entidad y; el importe por este concepto que se aplicó en el periodo enero-diciembre del año 2019 como una bonificación al costo de ventas de la Leche de Abasto Social asciende a 598,480.7 miles de pesos y está integrado por:

Programa de Abasto Social de leche líquida en el periodo enero-diciembre 2019 ascendió a 192,378.9 miles de pesos, que se reportan como una disminución al costo de ventas de leche fluida abasto social y como un incrementó directamente al costo de ventas del subproducto crema, ésta operación se viene realizando de manera mensual a partir del mes de septiembre del 2015, en las plantas propiedad de LICONSA que descreman leche fresca.

Adicionalmente en el P.A.S. Chihuahua que compra leche fresca y la envía al maquilador ILAS México, S.A. de C.V. para su secado a leche en polvo, hay una disminución al costo de producción de la leche en polvo en sobre de 210 gramos como producto terminado y por el ensacado y envasado en bultos de 25 kilogramos, los cuales son enviados a las plantas productivas de LICONSA, S.A. de C.V. para su consumo, por un importe total en el periodo enero-diciembre del año 2019 de 406,101.8 miles de pesos integrándose de la siguiente manera:

La venta de la crema que resulta del secado de leche fresca por parte del maquilador ILAS México, S.A. de C.V. correspondiente al ensobretado del producto terminado para el Programa de Abasto Social de leche generó una disminución en dicho Programa que asciende a 111,262.6 miles de pesos.

La venta de la crema por el ensacado en bultos de 25 kilogramos de leche en polvo que son enviados a las plantas productivas de LICONSA, S.A. de C.V. para su consumo en la producción, existe una disminución en su costo de producción con un importe de 294,839.2 miles de pesos.

- **Otros gastos y pérdidas extraordinarias.**

- **Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencias y Amortizaciones, su integración es:**

Concepto	2019	2018
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	563,518.0	1,028,251.0
Depreciaciones	12,299,373.0	9,914,335.0
Amortizaciones	383,834.0	393,368.0
<b>Total</b>	<b>13,246,725.0</b>	<b>11,335,954.0</b>

Nota: No se incorporaron las estimaciones, depreciaciones y amortizaciones registradas en los gastos de fabricación directos, indirectos y de centros de acopio de acuerdo a las disposiciones emitidas por el CONAC y a las Normas de Información Financiera (NIF), ya que dichos importes forman parte del costo de producción del producto terminado y cuando se realiza la venta del producto terminado se efectúa el registro contable al costo de ventas fijo.

## CUENTA PÚBLICA 2019

- **Otros gastos y pérdidas extraordinarias.**

Concepto	2019	2018
Pérdidas por Responsabilidad	1,198,684.0	8,670,107.0
Diferencia por Tipo de Cambio Negativa en Efectivo y Equivalentes	209,011,173.0	446,717,969.0
<b>Otros Gastos Varios:</b>		
Impuestos Sobre Nómina	21,999,871.0	25,318,983.0
Pérdida por Actualización de Acciones	15,391,487.0	58,158,684.0
Mermas y Muestras	12,392,710.0	9,966,606.0
Pérdida por Baja de Activos Fijos	217,886.0	186,259.0
Otros Gastos Varios	35,390,641.0	10,518,644.0
<b>Total</b>	<b>295,602,452.0</b>	<b>559,537,252.0</b>

➤ **Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública / Patrimonio.**

❖ **Patrimonio contribuido.**

Concepto	DIC 2018	Disminuciones	Aumentos	DIC 2019
<b>Aportaciones</b>	<b>925,538,373.0</b>			<b>925,538,373.0</b>
Fijo	203,582.0			203,582.0
Variable	925,334,791.0			925,334,791.0
<b>Donaciones de Capital</b>	<b>2,296,954.0</b>			<b>2,296,954.0</b>
<b>Actualización de la Hacienda Pública Patrimonio</b>	<b>3,606,568,988.0</b>			<b>3,606,568,988.0</b>
Fijo	792,024,673.0			792,024,673.0
Variable	2,814,544,315.0			2,814,544,315.0
<b>Total</b>	<b>4,534,404,315.0</b>			<b>4,534,404,315.0</b>

Aportaciones; estas se conforman por 792,228.3 miles de pesos que son las acciones fijas que por ningún motivo pueden variar en su importe, este saldo está formado por el valor nominal de 203.6 miles de pesos más su respectivo efecto de reexpresión por 792,024.7 miles de pesos.

Por otra parte las acciones de tipo variable tienen un valor histórico de 925,334.8 miles de pesos y un efecto de reexpresión por 2,814,544.3 miles de pesos para llegar a un total de 739,879.1 miles de pesos.

## CUENTA PÚBLICA 2019

Donaciones: reflejan la cesión de propiedad de activo fijo expresado en moneda de poder adquisitivo a la fecha.

### ❖ Patrimonio generado.

Concepto	DIC 2018	Disminuciones	Aumentos	DIC 2019
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	(170,982,873.0)	(170,982,873.0)	66,326,346.0	66,326,346.0
Resultados de Ejercicios Anteriores	(2,542,063,419.0)		(189,586,833.0)	(2,731,650,252.0)
Reservas	99,131,430.0			99,131,430.0
<b>Total</b>	<b>(2,613,914,862.0)</b>	<b>(170,982,873.0)</b>	<b>(123,260,487.0)</b>	<b>(2,566,192,476.0)</b>

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; vigésimo, numeral 13 de las atribuciones indelegables; trigésimo sexto y trigésimo séptimo de los Estatutos Sociales de LICONSA S.A. de C.V., el Honorable Consejo de Administración en la Sesión Ordinaria 349 celebrada el 05 de septiembre de 2018, aprobó la aplicación de las utilidades netas dictaminadas del ejercicio fiscal del año de 2017, para incrementar la Reserva Legal en la cantidad de 16,442.2 miles de pesos.

#### • Quiebra técnica.

Como característica de la relación que existe entre el Patrimonio Contribuido y el Generado, se desprende que el indicador financiero resultante no muestra un posible riesgo de quiebra técnica que se presenta al perder las dos terceras partes del capital social, ya que dicho indicador se ubica en un 57.5% al cierre del mes de Diciembre de 2019.

Este porcentaje se incrementa conforme avance el ejercicio presupuestal, debido a que en el segundo semestre de cada ejercicio se dejan de recibir recursos fiscales por parte del Gobierno Federal y solo se consideran los recursos propios generados por la propia operación de la empresa.

Causas por la que LICONSA pudiera presentar la característica de quiebra técnica:

La venta del litro de leche del Programa de Abasto Social se mantuvo del 28 de noviembre de 2011 al 23 de julio de 2015 a un precio de 4.5 pesos y a partir del 24 de julio 2015 se incrementó a 5.50 por litro, excepto en los estados de Oaxaca, Chiapas y Guerrero que se mantiene el precio de 4.5 pesos por litro, y el costo de producción durante el período enero-diciembre del año 2018 considerando los gastos de operación fue de 9.8 pesos por litro y en el periodo enero-diciembre del año 2019 es de 9.6 pesos por litro.

A partir del 1º de mayo del 2016 mediante Acuerdos autorizados por el H. Consejo de Administración de Liconsa, se implementó en Liconsa la política de descuentos que deriva en un precio de venta de 1.0 peso por litro de Leche del Programa de Abasto Social en municipios con índice de desarrollo humano bajo; en un principio aplicó a 151 municipios con estas características, posteriormente el 1º de mayo de 2017, esta política se realizó a 300 municipios, el 1º de enero del año 2018 se agregaron 100 municipios adicionales para llevar esta política a 400 municipios, a partir del 1º de agosto de 2018 se autorizó atender 616 municipios con índice de desarrollo humano bajo, política que concluyó el 30 de junio del año 2019.

## CUENTA PÚBLICA 2019

El 1º de julio del año 2019 la política de descuentos cambió, toda vez que se autorizó por el H. Consejo de Administración de Liconsa el atender 549 municipios con extrema pobreza y el precio de la leche se incrementó de 1.0 pesos por litro a 2.5 pesos por litro de Leche del Programa de Abasto Social, política vigente hasta la fecha.

La variación en el tipo de cambio, ya que la tonelada de leche en polvo de importación que es adquirida en el extranjero; en promedio por kilogramo fue de 2.0903 dólares en el ejercicio 2018 y en el ejercicio 2019 fue de 2.5338 dólares (Contratos CEX/403/2019, CEX/404/2019, CEX/413/2019, CEX/474/2019, CADA0997/2019 y CADA0999/2019). El tipo de cambio promedio de los pagos en el ejercicio 2018 fue de 19.4758 pesos y en el ejercicio 2019 se ubicó en 19.3947 pesos.

Concepto	Compra por Kg	Tipo de Cambio de Pago
Ejercicio 2018	2.0903 USD.	19.4758
Ejercicio 2019	2.5338 USD.	19.3947

### ▪ Compras de Leche Nacional:

Concepto	Miles de litros	Miles de pesos <sup>2/</sup>
Ejercicio 2012	712,629	3,888,788.0
Ejercicio 2013	697,678	4,103,637.0
Ejercicio 2014	778,486	4,711,121.0
Ejercicio 2015	864,854	5,020,417.0
Ejercicio 2016	687,902	4,157,560.0
Ejercicio 2017	499,918	3,028,116.0
Ejercicio 2018	521,263	3,493,760.0
Ejercicio 2019 <sup>1/</sup>	579,276	4.552,717.0

<sup>1/</sup> Son compras del periodo enero-diciembre 2019.

<sup>2/</sup> Miles de pesos se refiere a pago a productores (no incluye gastos de operación).

### ▪ Compras de Leche en Polvo de Importación:

Ejercicio	Conocimiento de Embarques		Gastos internación miles pesos	Total miles de pesos
	Miles toneladas	Miles pesos		
Ejercicio 2012	33,834	1,441,003.0	31,938.0	1,472,941.0
Ejercicio 2013	37,569	1,769,290.0	26,081.0	1,795,371.0
Ejercicio 2014	43,001	2,507,952.0	36,961.0	2,544,913.0
Ejercicio 2015	36,942	1,523,433.0	40,434.0	1,563,867.0
Ejercicio 2016	29,951	1,357,150.0	42,334.0	1,399,484.0

## CUENTA PÚBLICA 2019

Ejercicio	Conocimiento de Embarques		Gastos internación miles pesos	Total miles de pesos
	Miles toneladas	Miles pesos		
Ejercicio 2017	52,993	2,407,941.0	64,965.0	2,472,906.0
Ejercicio 2018	59,871	2,429,353.0	57,873.0	2,487,226.0
Ejercicio 2019 <sup>1/</sup>	31,560	1,535,303.0	57,082.0	1,592,385.0

<sup>1/</sup> Son compras del periodo enero-diciembre 2019.

Conocimiento de embarque: Es el documento donde informan los proveedores a LICONSA, S.A. de C.V., al envío de la leche en polvo, que corre a cuenta y riesgo de la Entidad, para determinar el importe de la compra se consideran los kilogramos y el tipo de cambio FIX de esa fecha.

- **Acciones que se pueden implementar por parte de la Administración de LICONSA S.A. de C.V., para evitar que se ubique en la característica de quiebra técnica en el corto plazo:**

Solicitar recursos adicionales superiores a los autorizados en el ejercicio, con base en la necesidad de cumplir con el programa de abasto social de leche vigente, así como del posible aumento de beneficiarios de este programa.

Alcanzar las metas establecidas para el Programa de Abasto Social y el Programa Comercial.

Continuar en la optimización y eficiencia en la administración de los recursos a efecto de apegarse al programa de austeridad del gasto corriente solo a los aspectos estrictamente indispensables para la operación.

Seguir puntualmente la normatividad relativa a la recuperación de cartera, evitando el exceso en la cancelación de partidas por incobrables.

Eliminar el tener cuentas por cobrar a funcionarios y empleados por concepto de viáticos, gastos a comprobar y otros de naturaleza análoga que no sean comprobados conforme a la normatividad vigente.

Reducir los costos de producción evitando mantener un exceso de inventarios, inventarios obsoletos o de lento movimiento.

Buscar los mejores precios de adquisición de los insumos utilizados en el proceso de producción, cuidando la relación precio-calidad.

Generar recursos adicionales por ventas de otros productos o subproductos lácteos.

Incrementar nuestra cartera de clientes buscando fortalecer nuestro programa de venta de leche comercial.

Optimizar las inversiones y manejo de recursos a través de las instituciones con mejores rendimientos y con menores tasas de comisión.

## CUENTA PÚBLICA 2019

### ➤ Notas al Estado de Flujos de Efectivo.

#### ❖ Efectivo y equivalentes.

Concepto	2019	2018
Bancos	64,894,411.0	67,056,508.0
Efectivo	2,795,349.0	1,965,140.0
Inversiones en Valores Corto Plazo	1,095,365,424.0	2,043,839,667.0
<b>Total</b>	<b>1,163,055,184.0</b>	<b>2,112,861,315.0</b>

Los anteriores saldos de los cuales se hizo referencia en las notas de Efectivo, Equivalentes y Derechos a recibir Efectivo.

#### ❖ Adquisiciones de bienes muebles e inmuebles.

Concepto	Histórico	Total
<b>Inmuebles</b>		
Edificios y construcciones	1,220,424.0	
<b>Total activo fijo</b>	<b>1,220,424.0</b>	<b>1,220,424.0</b>

El importe corresponde a obras de mejora que fueron realizadas durante 2019 en la Gerencia Estatal Querétaro (Planta Productiva)..

#### ❖ Conciliación de los flujos de efectivos netos de operación.

La conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la Cuenta de Ahorro/Desahorro antes de rubros extraordinarios, al 31 de diciembre de 2019 y 2018 respectivamente, es la siguiente:

Concepto	2019	2018
Ahorro/Desahorro antes de rubros Extraordinarios	66,326,346.0	(170,982,873.0)
<b>Partidas que no afectan al efectivo</b>		
Depreciación	74,307,371.0	75,542,709
Amortización	1,720,716.0	2,740,592.0
Incremento en las Provisiones	1,198,684.0	3,670,107.0
Incremento en Inversiones Producido por Revaluación	0.0	
Ganancia/Pérdida en Venta de Propiedad,	936,568.0	(4,102,564.0)
Incremento en Cuentas por Cobrar	89,821,860.0	55,592,615.0

## CUENTA PÚBLICA 2019

Concepto	2019	2018
Partidas Extraordinarias	0.0	0.0

La depreciación, amortización e incrementos en las provisiones del ejercicio, se registran en apego a la estructura del CONAC, dentro de los gastos de acuerdo al Estado de Flujos de Efectivo.

La baja de inversión y depreciación revaluada, así como la ganancia por venta de propiedades, planta y equipo, se encuentra registrada en base a la estructura del CONAC, dentro del Estado de Flujos de Efectivo.

- **Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables**
  - ❖ **Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables.**

Concepto	Importe
<b>1. Total de egresos presupuestarios</b>	<b>10,894,983,760.0</b>
<b>2. Menos egresos presupuestarios no contables</b>	<b>913,762,227.0</b>
Materias prima y materiales de producción y comercialización	
Materiales y suministros	
Mobiliario y equipo de administración	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	
Vehículos y equipo de transporte	
Equipo de defensa y seguridad	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	
Activos biológicos	
Bienes inmuebles	
Activos intangibles	
Obra pública en bienes de dominio público	
Obra pública en bienes propios	1,220,424.0
Acciones y participaciones de capital	
Compra de títulos y valores	
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	

## CUENTA PÚBLICA 2019

Concepto	Importe
Amortización de la deuda pública	
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	
Otros egresos presupuestarios no contables	912,541,803.0
<b>3. Más gastos contables no presupuestarios</b>	<b>613,653,036.0</b>
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	115,497,058.0
Provisiones	238,815,365.0
Disminución de inventarios	
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	
Aumento por insuficiencia de provisiones	
Otros gastos	34,875,416.0
Otros gastos contables no presupuestarios	224,465,197.0
<b>4. Total de Gastos Contables (4 = 1 - 2 + 3)</b>	<b>10,594,874,569.0</b>

### ❖ Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables.

Concepto	Importe
<b>1. Total de ingresos presupuestarios</b>	<b>9,592,194,523.0</b>
<b>2. Más ingresos contables no presupuestarios</b>	<b>1,069,006,392.0</b>
Ingresos financieros	
Incremento por variación de inventarios	
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	
Disminución del exceso de provisiones	
Otros ingresos y beneficios varios	85,020,116.0
Otros ingresos contables no presupuestarios	983,986,281.0
<b>3. Menos ingresos presupuestarios no contables.</b>	<b>0.0</b>
Productos de capital	
Aprovechamientos de capital	
Ingresos derivados de financiamiento	
Otros Ingresos presupuestarios no contables	
<b>4. Total de ingresos contables (4 = 1 + 2 - 3)</b>	<b>10,661,200,915.0</b>

## II. NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN).

Estas cuentas se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable; sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio, contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan o no presentarse en el futuro.

Las Cuentas de Orden al 31 de diciembre de 2019 y 2018, se integran como sigue:

### ➤ Cuentas de orden contables.

Concepto	2019	2018
<b>Valores</b>	<b>1,178,775,090.0</b>	<b>1,166,041,473.0</b>
Acciones Emitidas de Capital Social	925,538,373.0	925,538,373.0
Valores en Custodia	167,689,958.0	155,340,212.0
Ganancia y/o Pérdida Inflacionaria	80,056,470.0	80,056,470.0
Refacciones, Herramientas, Accesorios y Papelería	4,996,310.0	4,612,885.0
Devolución al IMSS Pago Complementario	404,071.0	404,071.0
Activos Fijos Licitados	88,257.0	87,872.0
Créditos Incobrables	1,651.0	1,590.0
<b>Emisión de obligaciones</b>	<b>1,837,398,897.0</b>	<b>1,966,608,008.0</b>
Cartas de Crédito en Importación de Leche	1,750,922,043.0	1,774,428,050.0
Cartas de Crédito en Garantía Importación de Leche	86,476,854.0	192,179,958.0
<b>Avales y garantías</b>	<b>52,377,929.0</b>	<b>50,376,387.0</b>
Documentos en Garantía de Concesionarios y Distribuidores	46,224,519.0	43,931,866.0
Adeudos LICONSA Energía Eléctrica	6,153,410.0	6,444,521.0
<b>Juicios</b>	<b>457,121,393.0</b>	<b>609,892,813.0</b>
Juicios	457,121,393.0	609,892,813.0
<b>Bienes concesionados o en comodato</b>	<b>30,069,345.0</b>	<b>108,220,860.0</b>
Materia Prima en Custodia	59,719.0	29,414.0
Activos Fijos en Custodia	28,281.0	28,285.0
Bienes Recibidos por Recuperación de Adeudos	5.0	5.0
Producto Terminado en Custodia	29,981,340.0	108,163,156.0
<b>Total</b>	<b>3,555,742,654.0</b>	<b>3,901,139,541.0</b>

### ❖ **Acciones emitidas.**

En esta cuenta se registran el número de títulos accionarios emitidos y en custodia de la Tesorería de la Federación que respaldan el importe registrado en el Capital Social con un saldo al 31 de diciembre de 2019 por 925,538.4 miles de pesos.

### ❖ **Valores en custodia.**

Esta cuenta refleja un importe al 31 de diciembre de 2019 de 167,689.9 miles de pesos, valores y bienes que se reciben en guarda, prenda o garantía.

### ❖ **Ganancia y/o pérdida inflacionaria**

En apego a las disposiciones establecidas en los artículos 44 al 46 de la Ley del ISR vigente, la Entidad deberá determinar al cierre de cada ejercicio la ganancia y/o pérdida inflacionaria a más tardar el 31 de marzo de cada año; por lo que LICONSA, S.A. de C.V., presentó el 1 de abril de 2019, vía electrónica ante el SAT, la declaración anual del ISR por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, determinando 152,177.2 miles de pesos por concepto de ajuste anual por inflación deducible (para 2017 se determinó 80,056.5 miles de pesos por concepto de ajuste anual por inflación acumulable), y esto no es más que reconocer fiscalmente el efecto de la inflación en algunas cuentas registradas en el en el Estado de Posición Financiera determinado en el año anterior.

### ❖ **Compras de mercancías con cargo al presupuesto de leche en polvo de importación del 2019.**

Durante el periodo enero-diciembre del año 2019, las compras son de 31,560 toneladas (Contratos CEX/403/2019, CEX/404/2019, CEX/413/2019, CEX/474/2019, CADA0997/2019 y CADA0999/2019) que forman parte del Programa de Adquisiciones de leche en polvo de importación con cargo al presupuesto del ejercicio 2019. Al cierre de diciembre del año 2019 se tienen las 31,560 toneladas embarcadas con un monto de 79,967,002 dólares, al tipo de cambio determinado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el cierre contable de 2019 de 18.8485 por dólar, representa en pesos 1,506,994.1 miles de pesos.

### ❖ **Cartas de crédito con cargo al presupuesto de leche en polvo de importación.**

Las cartas de crédito por compras de leche en polvo, son compromisos de pago por parte de LICONSA, S.A. de C.V. de los embarques realizados por los proveedores de leche importada, al cierre del mes de diciembre del año 2019 asciende a 92,910,770 dólares al tipo de cambio determinado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el cierre contable de 2019 de 18.8452 pesos por dólar, equivale a un importe en moneda nacional de 1,750,922.0 miles de pesos.

### ❖ **Cartas de crédito en garantía con cargo al presupuesto de leche en polvo de importación.**

Refleja el importe en moneda nacional por la expedición de cartas de crédito a favor de LICONSA, S.A. de C.V. por parte de proveedores para garantizar el cumplimiento de los contratos de compra-venta de leche. Al cierre del mes de diciembre del año 2019 asciende a 4,588,800 dólares, considerando al tipo de cambio determinado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el cierre contable de 2019 de 18.8452 pesos por dólar, representa un importe en moneda nacional de 86,476.9 miles de pesos.

### ❖ **Procesos judiciales en contingencias.**

Con base en lo dispuesto en el Título Quinto, Capítulo I, Artículo 86 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y en cumplimiento a la Norma de Información Financiera C-9 "Pasivo, Provisiones, Activos y Pasivos Contingentes y Compromisos", se hace del

## CUENTA PÚBLICA 2019

conocimiento que la Unidad Jurídica está dando seguimiento a 286 asuntos, en Materia Laboral, Ordinario Civil, Ordinario Mercantil y Recurso de Revisión, pendientes de resolución; los cuales, en caso de dictarse sentencia pueden incidir en los resultados futuros de la entidad. Es importante señalar que el importe de estos, se encuentran registrado en Cuentas de Orden, su integración e importe al 31 de diciembre de 2019, siendo estos:

Asuntos	Tipo	2019
283	Laboral	410,114,482.0
2	Ordinario Civil	3,513,885.0
1	Recurso de Revisión	4,986.0
<b>286</b>	<b>Total</b>	<b>413,633,353.0</b>

Cabe señalar que de los 283 asuntos laborales, 4 no son cuantificables, se hace notar que el pasivo laboral calculado es generado de acuerdo a las prestaciones reclamadas por los actores en sus demandas, las cuales no necesariamente tienen que ascender a los montos solicitados, ya que de acuerdo a las prestaciones calculadas conforme a la Ley Federal del Trabajo, excepciones opuestas por la Entidad y a los elementos probatorios aportados, que son previamente proporcionados por cada Centro de Trabajo, la posible condena podría tener una disminución considerable en la mayoría de los casos.

Dentro de los dos Juicios Ordinarios Civiles, uno se refiere al Juicio Ordinario Civil cuyas partes son: Administradora de Carteras vs. Nacional Financiera S.N.C, Dirección Fiduciaria, radicado en el Juzgado Sexagésimo Civil en el Distrito Federal con número de expediente 1108/2010, mediante la cual condenan a la parte demandada al pago de 3,893,711.75 Dólares: Que en el año 2010, Administradora de Carteras e Inversión, S.A. de C.V., inicio el procedimiento en contra de Nacional Financiera S.N.C., Dirección Fiduciaria. Liconsa, S.A. de C.V., funge únicamente como tercera interesada, es así que en la sentencia definitiva, se determinó que debe causarle perjuicio la sentencia dictada en el juicio, debiendo constituir para la misma cosa juzgada, a fin de que la parte condenada, pueda ejercer sus derechos en la vía y forma que estime procedente; toda vez que en 1990 Leche Industrializada Conasupo, S.A. de C.V., suscribió contratos con el carácter de fideicomitente.

Derivado del recurso de apelación interpuesto por la demandada Nacional Financiera S.N.C., en contra del proveído de 5 de julio de 2018, la Séptima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, resolvió dicho recurso, revocando el referido auto en los siguientes términos: "no ha lugar a acordar de conformidad la petición de la parte actora, toda vez que en la sentencia definitiva dictada en autos el trece de febrero de dos mil diecisiete, no se condenó a la parte demandada, a restituir el importe de los créditos que hubiera otorgado a los productores de leche, sino que la condena consiste únicamente en el pago de cantidades en pesos, apercibida la demandada que en caso de no hacer tal pago, se procederá al embargo de bienes objeto del patrimonio fideicomitado, y con su producto se hará pago a la actora. Por ende, dado que la demandada fue condenada en esos términos, dicha enjuiciada no está obligada a dar cuentas de su actuación dentro de tal fideicomiso, ni a recuperar la cartera vencida, habida cuenta que ese contrato de fideicomiso no es materia de la litis resuelta en este asunto."

### ❖ **Pliego preventivo de responsabilidades.**

Esta cuenta al 31 de Diciembre de 2019, refleja un importe de 40,799.3 miles de pesos por los pliegos preventivos fincados a funcionarios y ex funcionarios de la Entidad por parte de la Secretaría de la Función Pública y que no se ha notificado su baja por parte de la autoridad.

### ❖ **Adeudos por recuperar en trámite legal.**

Corresponden a los importes en proceso de recuperación al 31 de diciembre de 2019 ascienden a 2,688.8 miles de pesos.

### ➤ **Cuentas de orden presupuestales.**

#### ❖ **Ingresos.**

Los importes presupuestarios de Ingresos de Liconsa, S. A. de C. V., se obtienen principalmente de la venta de bienes, básicamente de la leche que se otorga a los beneficiarios de Programa de Abasto Social de Leche a un precio subsidiado, e igualmente se obtienen ingresos por la venta del programa Comercial, donde se incluye el Programa de Desarrollo Humano "Oportunidades", la Leche Frisia y la Leche Ultrapasteurizada (UHT), como segunda fuente de ingresos se establecen los apoyos fiscales provenientes del Gobierno Federal, para el caso de Liconsa, S. A. de C. V., se identifican ingresos vía Subsidios y Transferencias, elementos que se reflejan en el ejercicio presupuestal mostrado en cada uno de los momentos presupuestales que los conforman, determinándose de la siguiente manera:

El presupuesto anual original del ejercicio 2019 ascendió a \$10,617,514.5 miles de pesos.

El presupuesto de ingresos devengados en la entidad del ejercicio 2019 al mes de diciembre ascendió a \$10,617,514.5 miles de pesos.

Al cierre del mes de diciembre de 2019 el cobrado acumulado de los ingresos ascendió a un monto de \$ 9,826,530.4 miles de pesos.

#### ❖ **Egresos.**

Los importes presupuestarios de Egresos de Liconsa, S. A. de C. V., reflejan el ejercicio presupuestal de los capítulos de gasto de Servicios Personales ( sueldos y salarios, y prestaciones relacionadas a las percepciones laborables); Materiales y Suministros( gastos de la materia prima principal que es la leche, insumos auxiliares para la producción), así como materiales necesarios para la adecuada operación de los Programas a cargo de Liconsa, S. A. de C. V., en donde el gasto más importante lo presenta el Programa de Abasto Social de Leche ; Servicios Generales ( reflejan el gasto de servicios básicos como son agua, electricidad, telefonía, arrendamiento, entre otros para la adecuada operación de los Programas a cargo de esta entidad paraestatal) e Inversión Física ( que registra las erogaciones de los bienes inmuebles e intangibles necesarios para la operación como son los vehículos y maquinaria necesaria para la operación de las plantas productivas, así como los trabajos de obra pública que permitan mantener en adecuada operación las plantas productivas de esta entidad paraestatal), mostrándose en cada rubro del gasto los momentos presupuestales que las conforman, determinándose de la siguiente manera:

El presupuesto anual original 2019 ascendió a \$ 10,470,731.4 miles de pesos.

El presupuesto de egresos devengados en la entidad del ejercicio 2019 al mes de diciembre ascendió a \$ 9,444,144.3 miles de pesos.

De igual manera el presupuesto de egresos ejercido observado 2019 al cierre de diciembre en la entidad ascendió a \$ 9,252,857.6 miles de pesos.

Al cierre del mes de diciembre del ejercicio 2019 el pagado de los egresos ascendió a un monto de \$ 9,037,566.7 miles de pesos.

Dichas cuentas de orden presupuestarias de Egreso reflejan los importes totales erogados de conformidad con el calendario establecido para su egreso en el flujo de efectivo de la entidad.

### III. NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

#### ➤ **Introducción.**

Los estados financieros de Liconsa, S.A. de C.V., proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para su mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del Gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en periodos posteriores.

#### ➤ **Autorización e historia.**

##### ❖ **Fecha de creación del ente.**

LICONSA, S.A. de C.V., es una Empresa de Participación Estatal Mayoritaria del Gobierno Federal, constituida el 2 de marzo de 1961 con el nombre de Rehidratadora de Leche Ceimsa, S.A. de C.V

##### ❖ **Principales cambios en su estructura.**

LICONSA, S.A. de C.V., es una Empresa de Participación Estatal Mayoritaria del Gobierno Federal, constituida el 2 de marzo de 1961 con el nombre de Rehidratadora de Leche Ceimsa, S.A. de C.V.; denominación que se modificó el 24 de febrero de 1970 por la de Compañía Rehidratadora de Leche Conasupo, S.A. de C.V.; posteriormente el 15 de agosto de 1995 se llevó a cabo el último cambio con el que se denomina actualmente: LICONSA, S.A. de C.V.

#### ➤ **Organización y objeto social.**

##### ❖ **Objeto social.**

El objeto social ha sido modificado en diversas asambleas extraordinarias de accionistas, tales como el 27 de septiembre de 2000 para integrar las actividades del Programa de Subsidio al consumo de la Tortilla; el 9 de diciembre de 2002, con la que se integraron las actividades para compra de maíz y frijol y se modificó la cláusula décima segunda de los Estatutos para los casos de reducción del capital social de la entidad y el 6 de junio de 2005, debido a que el Programa Tortilla concluyó sus operaciones a nivel nacional; el 31 de diciembre de 2003, se modificó la cláusula tercera del capítulo primero de los estatutos. El 26 de enero de 2010, se protocolizó ante Notario Público la última modificación del objeto social, quedando a la fecha como sigue:

Coadyuvar al fomento económico y social del País, participando en:

La adquisición y enajenación por cualquier título legal de leche fresca o en polvo y de otros productos necesarios para su industrialización y la de sus derivados, en plantas propias o de terceros contratadas con los sectores público y privado, así como de complementos alimenticios.

El procesamiento, distribución y venta de leche fluida pasteurizada o en polvo y de otros productos lácteos y sus derivados, complementos alimenticios, y otros productos resultado del aprovechamiento de sus procesos industriales, a los sectores urbanos y rurales en pobreza, en

establecimientos propios o de terceros, a través de cualquier canal de distribución que se precise en las Reglas de Operación del Programa de Abasto Social de Leche a cargo de la Sociedad o en otros programas autorizados.

La distribución y venta a precio preferencial de leche líquida, pasteurizada, rehidratada, ultrapasteurizada o en polvo, así como de complementos alimenticios, derivados lácteos, u otros productos a través de cualquier canal de distribución y comercialización, a fin de obtener recursos adicionales.

La concertación de acciones con instituciones públicas, privadas y organizaciones sociales, para la instalación, operación y/o venta de bienes y servicios complementarios en las lecherías, a efecto de generar un mayor beneficio social e integridad en el uso de la infraestructura con que cuenta la Sociedad.

La adquisición, renta, obtención en comodato o por cualquier título legal de bienes inmuebles y de bienes muebles, en especial equipo, materiales y materias primas como leche líquida o en polvo, de origen nacional o internacional, que se utilicen para desarrollar las actividades necesarias para lograr el objeto social.

### ❖ **Principal actividad.**

Liconsá, S.A. de C.V., empresa de participación estatal mayoritaria, industrializa leche de elevada calidad y la distribuye a precio subsidiado en apoyo a la nutrición de millones de mexicanos, especialmente de niños de hasta 12 años, de familias en condiciones de pobreza, contribuyendo así a su adecuada incorporación al desarrollo del país.

En forma complementaria lleva a cabo la adquisición de leche nacional en apoyo a la comercialización de lácteos producidos por ganaderos nacionales.

### ❖ **Ejercicio fiscal.**

De acuerdo a lo señalado en el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental Periodo Contable específicamente en lo que se refiere a la contabilidad gubernamental, el periodo relativo es de un año calendario, que comprende a partir del 1º de enero al 31 de diciembre 2019, y está directamente relacionado con la ejecución de la Ley de Ingresos y el ejercicio del presupuesto de egresos.

### ❖ **Régimen jurídico.**

LICONSA, se constituyó como una Sociedad Anónima de Capital Variable, que se registró entre otras por:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Ley Federal de Entidades Paraestatales

Ley General de Sociedades Mercantiles

Ley Agraria. Vigente.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Vigente.

Ley de Coordinación Fiscal. Vigente.

Ley de Planeación. Vigente.

Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles. Vigente.

Ley del Impuesto al Activo. Vigente.

Ley del Impuesto al Valor Agregado. Vigente.

Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. Vigente.

Ley del Servicio de la Tesorería de la Federación. Vigente.

Ley Federal de Competencia Económica. Vigente.

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Vigente.

Ley Federal del Trabajo. Vigente.

Ley General de Responsabilidades Administrativas. Vigente.

Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción. Vigente.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Vigente.

### ❖ **Consideraciones fiscales del ente.**

#### • **Impuesto Sobre la Renta.**

La entidad se encuentra sujeta a la Ley del Impuesto Sobre la Renta, conforme al Título II de las Personas Morales, ha presentado pérdidas fiscales de manera consecutiva, por lo que en 2019 no cuenta con base para la determinación de pagos provisionales ni del impuesto anual conforme a la normatividad vigente.

#### • **Impuesto al Valor Agregado.**

Liconsa, S.A. de C.V. tiene la obligación de efectuar el pago mensual de este impuesto por los actos o actividades gravados a que se refiere la ley de la materia, así como efectuar la retención de este impuesto, de manera mensual, que se retenga por la prestación de servicios personales independientes, y por cualquier otro concepto por el que se encuentre obligado a retener.

### ❖ **Estructura organizacional básica.**

La estructura básica se integra por una Dirección General, un Órgano Interno de Control, una Unidad Jurídica, una Unidad de Comunicación Social y 5 Direcciones.

### ❖ **Fideicomisos, mandatos y análogos.**

No Aplica.

### ➤ **Bases de preparación de los Estados Financieros.**

- **Normatividad emitida por el CONAC.**

LICONSA, S.A. de C.V., efectúa el registro de sus operaciones y la preparación de sus estados financieros apegándose a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental en específico a las disposiciones señaladas en las Normas y Metodología emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) aplicables a Entidades del Sector Paraestatal, a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y demás disposiciones gubernamentales, fiscales, legales y mercantiles que le son aplicables.

A partir de su publicación y entrada en vigor de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (1 de enero de 2009), se crea el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) instalado el 27 de enero de 2009, es el órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, teniendo por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos a través de la implantación de su propio Sistema de Contabilidad Gubernamental.

El grado de cumplimiento a la normatividad que ha emitido el CONAC, se menciona a continuación:

- **Implantación del Sistema y Plan de Cuentas:**

De conformidad con lo establecido en las disposiciones en Materia Contable Aplicables al Sector Paraestatal Federal (SPF) vigentes para el año 2013, emitidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública, mediante Oficio No. 309-A-0015/2013, y una vez analizados los siete capítulos que lo integran, se procedió a llevar a cabo los ajustes necesarios al sistema e-contabi versión 3.0 (SCG), para que la emisión de la información se realice en estricto apego a tales ordenamientos, procediendo el 13 de agosto de 2013 a liberar dicho sistema a nivel nacional para que los Centros de Trabajo y Oficinas Centrales a partir de este día efectúen la captura de pólizas y obtención de balanzas de comprobación mensuales, así como de los Estados Financieros.

Con fecha 17 de febrero de 2014 la Dirección General Adjunta de Normatividad Contable, adscrita a la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del oficio No. 309-A-II-003/2014, publicó el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal (MCGSPF) vigente durante el ejercicio 2014, el cual presentó diversas actualizaciones a los instructivos, guías contabilizadoras y codificaciones, así como la emisión de la Norma para la autorización de la lista de cuentas armonizada (NIFGG SP-07); con respecto a esto último, es importante señalar, que con Oficio de referencia DFP/MCT/1317/2014 de fecha 22 de agosto de 2014, la Dirección de Finanzas y Planeación de la Entidad solicitó a la Unidad de Contabilidad Gubernamental emita la autorización de la Lista de Cuentas que aplicará LICONSA, S.A. de C.V., para el registro de sus operaciones.

Mediante Oficio No. 309-A-II-a-126/2014 emitido el 12 de septiembre de 2014, la Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorizó el Catálogo de Cuentas y las Guías Contabilizadoras, aplicables al ejercicio de 2014, verificando su estricto apego a lo establecido en el Manual de Contabilidad Gubernamental aplicable al Sector Paraestatal.

El Director General Adjunto de Normatividad Contable de la Unidad de Contabilidad Gubernamental adscrito a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, emitió con fecha 29 de septiembre de 2014 el Oficio Circular No. 309-A-II-008/2014 dirigido a los Oficiales Mayores de las Dependencias y a los Titulares de las Entidades Paraestatales, señalando lo siguiente "...considerando que el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal se encuentra en proceso de homologación con el Manual de Contabilidad Gubernamental, para efectos de reportar información armonizada para el cierre de 2014,..."; con el fin de simplificar los procesos de armonización contable, se deja sin efecto la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal 07 (Norma para la autorización a las Entidades del Sector Paraestatal Federal de la Lista de Cuentas Armonizada)"; aunado a esto último, a través del Oficio No. 309-A-II-79.04/2014 de fecha 6 de octubre de 2014, el Director General Adjunto de Normatividad Contable de la Unidad de Contabilidad

## CUENTA PÚBLICA 2019

---

Gubernamental comunicó al Titular de la Dirección de Finanzas y Planeación de LICONSA, S.A. de C.V., que “...con el fin de uniformar los procesos de armonización contable de la Administración Pública Federal, se deja sin efecto el oficio número 309-A-II-a-126/2014, mediante el cual se le aprobó a esa entidad su lista de cuenta.”

Derivado de lo anterior, LICONSA, S.A. de C.V., procedió a efectuar las adecuaciones correspondientes a su catálogo de cuentas conforme a la lista de cuentas de fecha 22 de noviembre de 2010, publicado en el Diario Oficial de la Federación por conducto del Consejo Nacional de Armonización Contable, situación que está acorde con el contenido del oficio Núm. OM/DGPP/410/1965/2014 de fecha 5 de noviembre de 2014, emitido por el Director General de Contabilidad de la Dirección Programación y Presupuesto adscrito a la Oficialía Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social, el cual indica que el Manual de Contabilidad y la Lista de Cuentas específico, deberán ser elaborados por el área de contabilidad de la entidad y ser aprobados por el Director de Finanzas y Planeación de LICONSA, S.A. de C.V., a más tardar el 31 de diciembre de 2014, mandato que fue cumplido de manera oportuna.

Por lo señalado anteriormente, la Subdirección de Contabilidad General de LICONSA, S.A. de C.V., en el ámbito de sus responsabilidades reporta un avance del 100% en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, a partir del año de 2014.

El 14 de septiembre de 2012, la Subsecretaría de Egresos a través de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la SHCP, emitió, el Oficio Circular Núm. 309-A.-0248/2012 con el que se incluyó una Norma de Información Financiera Gubernamental General, relativa al cierre del ejercicio a partir del año 2013.

La Unidad de Contabilidad Gubernamental, adscrita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitió a principios del año 2014, el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal, en el que adiciona una norma aplicable a la lista de cuentas.

Durante el mes de julio de 2018, la Subsecretaría de Egresos a través de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), emitió el Oficio Circular Núm. 309-A.-004/2018 dirigido a las Coordinadoras de Sector con la finalidad de hacer del conocimiento de sus coordinadas la publicación del “Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal 2018”, el cual está vigente a partir del 1 de enero de 2018. La integración del manual es el siguiente:

Introducción.

- I.- Ciclo Hacendario y el Sistema de Contabilidad Gubernamental.
- II.- Aspectos del Sistema de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal.
- III.- Clasificación del Sector Paraestatal.
- IV.- Normatividad Contable.
- V.- Plan de Cuentas.
- VI.- Instructivos para el Manejo de Cuentas.
- VII.- Guías Contabilizadoras.
- VIII.- Estados financieros.

Las Normas de Información financiera de años anteriores y que continúan vigentes para el año 2018, se enlista a continuación:

- NIFGG SP 01.- Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos.
- NIFGG SP 02.- Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus diferentes modalidades.
- NIFGG SP 03.- Estimación de Cuentas Incobrables.
- NIFGG SP 04.- Reexpresión.

NIFGG SP 05.- Obligaciones Laborales.

NIFGG SP 06.- Arrendamiento Financiero.

NACG 01.- Disposición aplicable al Archivo Contable Gubernamental.

El inciso B de Aspectos Específicos, contenido en el Apartado II, Aspectos del Sistema de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal, señalado anteriormente, menciona que el artículo 17 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental establece lo siguiente “cada Ente Público es responsable de su contabilidad, de la operación del sistema, así como lo dispuesto por la Ley y las decisiones que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable”; además señala en su artículo 20 que deberán contar con Manuales de Contabilidad; por lo que en términos de dichas disposiciones cada Entidad es responsable de la elaboración de sus respectivos Manuales de Contabilidad.

El artículo 37 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental determina que “Para el registro de las operaciones presupuestarias y contables, los Entes públicos deberán ajustarse a sus respectivos catálogos de cuentas, cuyas listas de cuentas estarán alineadas, tanto conceptualmente como en sus principales agregados, al plan que emita el Consejo”, complementando que las listas de cuentas serán aprobadas en el caso de la Administración Pública Federal, por la Unidad Administrativa competente en materia de contabilidad gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, recayendo esta función en la Unidad de Contabilidad Gubernamental; al respecto, para las Entidades sujetas a este Manual, la lista de cuentas autorizadas en términos del citado artículo 37, es la contenida en el capítulo V del Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal 2018.

LICONSA, S.A. de C.V., revisó y efectuó las adecuaciones pertinentes al Manual, Guía Contabilizadora y a su Lista de Cuentas durante el mes de Agosto de 2018, por lo que al estar alineados a las disposiciones contenidas en el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal 2018, se consideran autorizadas.

La Unidad de Contabilidad Gubernamental adscrita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, emitió el 30 de abril de 2014 el Oficio Circular Núm. 309-A-II 002/2014 dirigido a las Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal en el que señala “No se presentarán ante esta Unidad para su autorización, los libros principales de contabilidad del ejercicio 2013 y subsecuentes, hasta en tanto no se comuniquen los lineamientos específicos al respecto”; documento similar al emitido el 26 de febrero de 2013 con Oficio de referencia No. 309-A-0027/2013, el cual establecía que “no se presentarán para su autorización durante 2013, los libros principales de contabilidad del ejercicio 2012”; debido a que aún se continúa con el proceso de transición para la implementación de la armonización contable en el Sector Público Federal. Por lo anterior, al continuar vigente dicho oficio circular, LICONSA, S.A. de C.V., resguardará los principales libros contables a partir del año 2012 al 2017; sin embargo, no será necesario presentarlos ante la Unidad de Contabilidad Gubernamental para su autorización; sin embargo, considerando la publicación efectuada el 31 de julio de 2018 por la Unidad de Contabilidad Gubernamental, por lo que LICONSA, S.A. de C.V., estará atento a las disposiciones que se emitan sobre el particular para su debido cumplimiento.

La normatividad aplicable al ejercicio de 2017 y para años anteriores, fue la siguiente:

NIFGG SP 01.- Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos.

NIFGG SP 02.- Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus diferentes modalidades.

NIFGG SP 03.- Estimación de Cuentas Incobrables.

NIFGG SP 04.- Reexpresión.

NIFGG SP 05.- Obligaciones Laborales.

NIFGG SP 06.- Arrendamiento Financiero.

## CUENTA PÚBLICA 2019

---

NIFGG SP 07.- Norma para la autorización a las Entidades del Sector Paraestatal Federal de la Lista de Cuentas Armonizada (El Director General Adjunto de Normatividad Contable de la Unidad de Contabilidad Gubernamental, mediante Oficio Circular No. 309-A-II-008/2014, deja sin efecto la presente Norma para a partir del año 2014).

NIFGE SP 01.- Proyectos de Infraestructura Productiva de largo plazo PIDIREGAS.

NACG 01.- Disposición aplicable al Archivo Contable Gubernamental.

NIFGG 01.- Norma para ajustar al cierre del ejercicio, los saldos en Moneda Nacional originados por derechos u obligaciones en Moneda Extranjera para efectos de integración.

El Modelo de Dictamen emitido por la Comisión de Auditoría Independiente al Sector Público del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

- **Normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación.**

La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación, se hace presente a través de los diversos postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como las distintas normas contables que regulan el marco financiero aplicable a la Entidad como lo establece el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal, como se señala en el punto anterior

- **Postulados básicos.**

En relación a la preparación de la información financiera, se aplican los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental emitidos en el Acuerdo publicado por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) los cuales se enlistan a continuación:

Sustancia Económica

Entes Públicos

Existencia Permanente

Revelación Suficiente

Importancia Relativa

Registro e integración Presupuestaria

Consolidación de la Información Financiera

Devengo Contable

Valuación

Dualidad Económica

Consistencia

- **Normatividad supletoria.**

Respecto a la aplicación supletoria de normatividad, de conformidad con lo establecido en el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, publicado por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2009, señala el último párrafo del inciso B) ámbito de aplicación

La supletoriedad al MCCG y la normatividad que de éste se derive, será:

- a) La Normatividad emitida por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental;
- b) Las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (International Public Sector Accounting Standards Board, International Federation Accounting Committee);
- c) Las Normas de Información Financiera del Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF).

Los entes públicos deberán informar, antes de su aplicación, al secretario técnico del CONAC, a efecto de que se analice, se proponga y, en su oportunidad, se emita la normatividad correspondiente.

Así mismo la Secretaría de Hacienda y Crédito Público actualizó en 2019, el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal se emite en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), a fin de establecer la adecuada armonización en los registros contables para las entidades paraestatales de dicho Sector, con la finalidad de contar con Información Financiera homogénea y comparable de fácil agregación, contribuyendo así a medir la eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para lograr los objetivos a los que estén destinados los recursos públicos de todos los mexicanos.

➤ **Políticas de contabilidad significativas.**

- **Actualización.**

La reexpresión de cifras de los estados financieros que hasta el 31 de diciembre de 2007 se realizó con base en el quinto documento de adecuaciones, aplicando el "Ajuste por cambios en el Nivel General de Precios". El cálculo de la reexpresión se realizará siempre y cuando la inflación sea igual o mayor que el 26%, acumulada durante los últimos tres ejercicios anuales anteriores.

- **Informe sobre la realización de operaciones en el extranjero y sus efectos.**

No Aplica.

- **Método de valuación de la inversión en acciones de compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.**

No Aplica.

- **Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido.**

- **Inventarios y su estimación para baja de valor de los inventarios.**

Las adquisiciones de materias primas, insumos y refacciones se registran a su costo de adquisición. Durante el año de 2014, los inventarios se valoraron a Costos Promedios, fórmula que se adoptó a partir del 1º de enero de 2013, en estricto apego a la Normatividad emitida por la Unidad de Contabilidad Gubernamental y del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), aplicable a Entidades Paraestatales, considerando las disposiciones en la Norma de Información Financiera NIF C-4 Inventarios, emitida por el Consejo Mexicano de Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF) y atendiendo las instrucciones contenidas en el oficio No. 309-A.-II- 125/2013 de fecha 9 de abril de 2013, emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental, Dirección General Adjunta de Normas y Cuenta Pública Federal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

A partir del año 2008 la entidad dejó de reconocer los efectos de la inflación en sus estados financieros, por estar en un entorno económico no inflacionario y únicamente efectuará el reconocimiento en sus estados financieros cuando la inflación acumulada de los últimos tres años sea mayor al 26%.

La estimación para baja de inventarios, se incrementa por el importe del valor de los inventarios que se encuentran dictaminados por el área de control de calidad como no aptos para consumo humano o animal, ni para su venta.

- **Costo de ventas.**

El artículo 41 de la Ley del ISR, señala los métodos de valuación de los inventarios que tienen que aplicar las empresas para el control de sus inventarios, por lo que para efectos fiscales y con el propósito de cumplir con las disposiciones señaladas anteriormente, la entidad adoptó la fórmula de Costos Promedio.

- **Beneficios a empleados.**

La Ley Federal del Trabajo, establece diversas obligaciones para los patrones destacando entre otros, realizar el pago a sus empleados en el momento que dejan de laborar en la empresa, por lo que LICONSA, S.A. de C.V., tiene un plan de beneficios definidos conforme a lo siguiente:

Prima de Antigüedad, que cubre a todo su personal. Sujeto a doce días de salario base, topado a dos veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA), por cada año de antigüedad en la compañía. Pagadero por las siguientes causas de salida de la compañía: Muerte, Invalidez, Despido Injustificado, Separación Voluntaria con más de 15 años de servicio y Jubilación.

Indemnización Legal, cubre a todo el personal se calcula con tres meses de salario integrado, más 20 días de salario integrado por cada año de servicio. Este beneficio es pagadero en caso de Despido Injustificado antes de la edad de Retiro o por Jubilación.

La cuantificación y el reconocimiento de este pasivo laboral, se efectúa conforme a la metodología establecida en la Norma NIF D-3 "Beneficios a los Empleados", emitida por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), tomando como base el estudio actuarial que realiza un perito independiente. De acuerdo con los lineamientos vigentes emitidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la cual establece que el cálculo deberá apegarse a la metodología señalada en el Boletín D-3 Beneficios a los Empleados, siendo de aplicación obligatoria para la entidad, por lo que los pagos al personal por la terminación de la relación laboral se aplican contra la reserva constituida para estos efectos.

La información que requiere para llevar a cabo el reporte de cálculo de valuación actuarial del pasivo de la prima de antigüedad e indemnización legal, por cada centro de trabajo al 31 de diciembre de cada año, es la siguiente:

Último sueldo actualizado de todo el personal.

Relación vigente del personal.

Fecha de alta de cada uno de los trabajadores.

Número y tipo de bajas de personal en el año anterior.

Situaciones extraordinarias que lleguen a afectar las altas y/o bajas de personal.

## CUENTA PÚBLICA 2019

---

Es importante señalar que en la Norma de Información Financiera General para el Sector Paraestatal NIFGG SP-05 Obligaciones Laborales, vigente, emitida por la Unidad de Contabilidad Gubernamental, prevalece la obligación de cancelar el incremento en cuentas de pasivo como en cuentas del estado de resultados realizadas en el año, siempre y cuando su registro contable no implique la determinación de un resultado del ejercicio de naturaleza desfavorable (pérdida contable), como se señala a continuación:

“.....las entidades sujetas al Apartado “A” deberán apegarse a lo establecido en la Norma de Información Financiera NIF D-3, “Beneficios a los Empleados”, emitida por el CINIF en cuanto a la cuantificación y registro del monto de estos pasivos y la divulgación en notas de los estados financieros de las reglas del reconocimiento y revelación, siempre y cuando, no implique la determinación de un resultado del ejercicio de naturaleza desfavorable”.

El Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), estableció la entrada en vigor a partir del 1 de enero de 2016 de la nueva Norma de Información Financiera D-3 “Beneficio a los Empleados”, la cual se homologa con la Norma Internacional de Contabilidad 19 (NIC-19); por lo que se modifican las bases y resultados en su elaboración y presentación, siendo los aspectos más relevantes los siguientes:

Una entidad debe reconocer un pasivo cuando existe una obligación presente, formal o informal de efectuar pagos por beneficios a los empleados, en el futuro como consecuencia de sucesos ocurridos en el pasado.

Se modifican las bases para identificar los beneficios por terminación laboral.

El rubro de beneficios Post- Empleo se integra por:

El Pasivo (Activo) Neto Proyectado se modifica a Pasivo (Activo) Neto por Beneficios Definidos (PNBD), adecuando su presentación.

Se reconoce la Obligación por Beneficio Definido (OBD).

Se readecúan los componentes y presentación del Costo Neto del Periodo quedando como la suma del Costo del Servicio, más el Interés Neto, más el Reciclaje de Remediciones; es decir, se deberán reformular los saldos iniciales del estudio actuarial y reconocer la Obligación por Beneficios Definidos (OBD).

Se elimina la opción de diferimiento del OBD.

Se reconocen las Ganancias o Pérdidas del Plan (Remediciones) y presentarse en Otro Resultado Integral (ORI) y su reciclaje posterior a través de la vida laboral.

La NIF D-3 vigente, define criterios claros de revelación, las cuales varían en función al tipo de beneficio y al tipo de entidades de que se trate.

- **Provisiones.**

No Aplica.

- **Reservas.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; vigésimo, numeral 13 de las atribuciones indelegables; trigésimo sexto y trigésimo séptimo de los Estatutos Sociales de LICONSA S.A. de C.V., el Honorable Consejo de Administración en la Sesión Ordinaria 349 celebrada el 05 de septiembre de 2018, aprobó la aplicación de las utilidades netas dictaminadas del

## CUENTA PÚBLICA 2019

ejercicio fiscal del año de 2017, para incrementar la Reserva Legal en la cantidad de 16,442.2 miles de pesos, quedando reflejado en el patrimonio generado por el total de 99,131.4 miles de pesos.

- **Cambio de política de registro contable.**

No Aplica.

- **Reclasificaciones, depuración y cancelación de saldos.**

No Aplica.

- **Posición en moneda extranjera.**

No Aplica.

- **Reporte analítico del activo.**

- ❖ **Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos.**

Durante el ejercicio los porcentajes aplicados a los bienes por concepto de depreciación y amortización son los siguientes:

Concepto	Tasa aplicada
Edificios y Construcciones	5.0%
Maquinaria y Equipo	8.0%
Mobiliario y Equipo de Oficina	10.0%
Equipo de Transporte	25.0%
Equipo de Cómputo	30.0%
Otros Activos Intangibles (amortización)	5.0%

- ❖ **Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos.**

No aplica.

- ❖ **Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo.**

No aplica.

- ❖ **Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras.**

No aplica.

- ❖ **Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad.**

## CUENTA PÚBLICA 2019

No aplica.

- ❖ **Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.**

No aplica.

- ❖ **Desmantelamiento de activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables.**

No aplica.

- ❖ **Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva.**

No aplica.

- ❖ **Inversiones en valores.**

Concepto	DIC 2018	DIC 2017	Variación
Inversiones SANTANDER S.A.	129,999,804.0	129,999,804.0	0.0
Inversiones Bancomer S.A., Custodia	516.0	31.0	485.0
Inversiones CITIBANAMEX S.A., Acciones American Móvil	0.0	158,229,027.0	(158,229,027.0)
Inversiones CITIBANAMEX S.A.	269,620,306.0	100,472,000.0	169,148,306.0
Inversiones CI CASA DE BOLSA	558,052,317.0	1,243,276,977.0	(685,224,660.0)
Inversiones FINAMEX CASA DE BOLSA	137,692,481.0	411,861,828.0	(274,169,347.0)
<b>Total</b>	<b>1,095,365,424.0</b>	<b>2,043,839,667.0</b>	<b>(948,474,243.0)</b>

- ❖ **Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto.**

No aplica.

- ❖ **Inversiones en empresas de participación mayoritaria.**

No aplica.

- ❖ **Inversiones en empresas de participación minoritaria.**

No aplica.

- **Fideicomisos, Mandatos Análogos.**

No Aplica.

- **Reporte de la recaudación**

Durante el ejercicio 2019, los ingresos recaudados se muestran en el estado de actividades como se presenta en el siguiente cuadro:

## CUENTA PÚBLICA 2019

TIPO DE INGRESO	RECAUDADO
Ingresos fiscales	3,009,647,134.0
Ingresos propios	6,582,947,389.0
<b>Total</b>	<b>9,592,194,523.0</b>

Para el ejercicio 2020 se tiene contemplado recaudar recursos propios por importe de 7,651, 551.7 miles de pesos.

### Información sobre la Deuda y Reporte Analítico de la Deuda.

No Aplica.

#### ➤ Calificaciones Otorgadas.

No Aplica.

#### ➤ Proceso de Mejora.

No Aplica.

#### ➤ Información por Segmentos.

No Aplica.

#### ➤ Eventos posteriores al cierre.

No hay hechos ocurridos con posterioridad al periodo que se informa que pudieran tener algún efecto económico en los estados financieros que se presentan.

#### ➤ Partes relacionadas.

LICONSA, S.A. de C.V. y DICONSA, S.A. de C.V., tienen un accionista en común que es el Gobierno Federal, representado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ambas entidades poseen una acción, en el caso de LICONSA con DICONSA con valor de 1.0 miles de pesos.

El 18 de enero de 2019, por DECRETO presidencial, se crea el organismo descentralizado de la Administración Pública Federal denominado "Seguridad Alimentaria Mexicana" cuyo objetivo primordial es favorecer la productividad agroalimentaria y su distribución en beneficio de la población más rezagada del País promoviendo entre otros la comercialización de alimentos básicos y de leche y sus derivados. Al tratarse "Seguridad Alimentaria Mexicana" de un organismo rector para la administración de Liconsa, S.A. de C.V., y de serlo en lo relacionado con los precios de garantía, hace que la Entidad sea considerada como una parte relacionada.

Al 31 de diciembre de 2019, Seguridad Alimentaria Mexicana, no tiene saldo pendiente de pago por concepto de venta de leche.

## CUENTA PÚBLICA 2019

---

“Bajo protesta de decir verdad, declaramos que los Estados Financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.”

---

Lic. José Antonio Jiménez García  
Gerente de Análisis Financiero

---

Lic. Enrique Zamorano Solís  
Subgerente de Impuestos